



**AVISO ACCIÓN DE TUTELA  
11001023000020250020901**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ** «.... RESUELVE PRIMERO: ACEPTAR los impedimentos manifestados el 8 de octubre de 2025 por los magistrados integrantes de la Sala de Casación Laboral de esta Corte Luis Benedicto Herrera Díaz, Iván Mauricio Lenis Gómez, Omar Ángel Mejía Amador y Marjorie Zúñiga Romero, por estar incursos en la causal prevista en el numeral 6º del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal SEGUNDO: REVOCAR la sentencia impugnada, para en su lugar, DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo invocado. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESOS CON RADICADO N. 11001-02-03-000-2023-00316-01, 11001-02-03-000-2025-00309-00, 63001-31-05-002-2024-10097-01, 63001-31-03-002-2024-00306-01**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 16 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence el 16 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO

Oficial Mayor

Atentamente,